

BBVA CIENTO TREINTA, FONDO DE PENSIONES

BBVA PLAN SOSTENIBLE MODERADO ISR, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

Principios específicos

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de Renta Variable Mixta. La exposición a renta variable representará más de un 30%.

El objetivo del Fondo de Pensiones BBVA Ciento Treinta, F.P. es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

Además de criterios financieros, este fondo de pensiones aplica criterios valorativos de **Inversión Socialmente Responsable**, seleccionando títulos de compañías que sean consideradas como Inversión Sostenible, entendiendo como tal la inversión en aquellas empresas que integren en su estrategia y operativa oportunidades de minimización de riesgos medioambientales, sociales y de gobernabilidad, con la perspectiva de crear valor a medio y largo plazo para el inversor. Se contará con calificaciones, puntuaciones y análisis sectoriales por parte de proveedores especializados, que proporcionen el análisis de sostenibilidad del universo de compañías.

La inversión en **Renta Variable** se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE, situando su rango de inversión en activos de renta variable entre el 30% y el 50%.

Así mismo, un máximo del 10% del patrimonio podrá invertirse en mercados de Renta Variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia -exceptuando Japón- y Europa Emergente. La inversión a estos efectos podrá materializarse en acciones, futuros sobre acciones o índices bursátiles, opciones sobre índices en mercados organizados y fondos de inversión indexados o de gestión activa.

El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

La parte de **Renta Fija** del fondo se compondrá de bonos emitidos por gobiernos de los países pertenecientes a la OCDE, y de bonos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a países de la OCDE.

Los activos integrantes de la cartera de renta fija deberán tener en el momento de su adquisición una calificación crediticia (rating) mínima de "grado de inversión" por alguna de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas a nivel internacional o, si fuera inferior, el que tuviera la deuda emitida por el Reino de España en ese momento. De haber bajadas sobrevenidas de rating en algún activo, éste podrá mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor interés de los partícipes. Se entiende por calificación crediticia de "grado de inversión" aquella que es no inferior a BBB- según la agencia S&P o equivalente por otras agencias de reconocido prestigio.

Además, hasta un 10% del patrimonio podrá invertirse en bonos de países emergentes o de emisores privados, cuyas emisiones tengan calificación crediticia inferior a "grado de inversión" o sin Rating, con un máximo del 1% sobre el patrimonio total en cada posición individual. Son calificación inferior a "grado inversión" aquellas inferiores a BBB- según la agencia S&P, o Baa3 según Moody's. Estas emisiones tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que se consideran "grado de inversión".

No existe predeterminación alguna en cuanto a la duración de la cartera, dependiendo ésta de la evolución de los tipos de interés.

La Renta Fija así definida podrá incluir posiciones en futuros y opciones sobre mercados organizados, compras de bonos con compromiso de recompra ("repos"), así como fondos de inversión como medio de alcanzar la exposición deseada a los mercados de tipos de interés y crédito.

El fondo podrá invertir, con un límite máximo del 10% de su patrimonio, en Activos Alternativos, entendiendo por tales aquellos activos en los que por su apalancamiento, tipo de gestión o liquidez de los mercados en que se negocian, los métodos de valoración empleados y el perfil de riesgo que asume el inversor son diferentes a los de los activos tradicionales de Renta Fija y Renta Variable.

Dentro de estos Activos Alternativos, estarían incluidas las inversiones en Capital Riesgo, Hedge Funds, Inversiones Inmobiliarias y tramos junior de operaciones de financiación estructurada (CDO's), entre otras.

En cuanto a la exposición a divisa del total de la cartera, ésta podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

El Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión. La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

c. Principios de Inversión Socialmente Responsable

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios de "Inversión Socialmente Responsable" compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en la política de inversión del fondo de pensiones, con el doble objetivo de mejorar el análisis del riesgo de las inversiones y cumplir con la responsabilidad social propia de los Fondos de Pensiones.

Con este fin, dentro de este proceso de análisis se considerarán normas, principios y tratados de amplio consenso internacional, entre otras: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, el Fondo de Pensiones excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

El ámbito de aplicación de las exclusiones indicadas anteriormente, abarcará la totalidad del patrimonio de cada una de estas clases de activos.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos.

Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios financieros y extrafinancieros (ASG).

Para la implementación de la política ISR la Entidad Gestora podrá contratar los servicios de uno o varios proveedores externos que colaboren con ésta en el análisis de los valores, pudiendo llegar a obtener una serie de indicadores (rating ASG) que permitan realizar un seguimiento de las compañías en cartera en términos de riesgos extrafinancieros. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos Comités de Inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

En todo caso, el análisis e implementación de los criterios para la identificación y delimitación de tales riesgos extrafinancieros tendrá como objetivo último alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad, y su seguimiento se efectuará a través de:

- El informe anual de gestión del Fondo de Pensiones, donde se recogerá el ejercicio de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas llevado a cabo por el Fondo de Pensiones. Para el ejercicio de los derechos políticos, la Entidad Gestora tendrá en cuenta tanto criterios financieros como criterios extrafinancieros (ASG).
- La información periódica relativa a la evolución de las inversiones del Fondo, donde se recogerán cuestiones

relacionadas con los aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) analizados e incorporados al proceso de gestión de la cartera del Fondo de Pensiones.

d. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, estas inversiones pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado, por lo que presenta un mayor riesgo de mercado.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, por lo que en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Riesgo en función de la calidad crediticia de los emisores. Los emisores de los valores en los que invierte el Fondo presentan una calidad crediticia media/baja, por lo que existe un moderado/elevado riesgo de contraparte.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

Existen otros riesgos (legal, de contrapartida, operacional, de mercado) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

f. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA Ciento Treinta, F.P.
Madrid, 30 de octubre de 2019